



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 18 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para su trámite. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2023-00106-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Omaira Amórtegui Alayón
Causante: Ana Ascensión Alayón de Amórtegui
Auto: 1008

Como quiera que en el auto que declaró la apertura del presente trámite de sucesión se omitió ordenar la inclusión del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, se ordenara proceder de conformidad.

En virtud y mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PROCEDASE por secretaría a la inclusión del presente expediente en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 19 DE MAYO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be73493c30638c7f1c6e7887f545c10d750a2eef6ffb1b8b4cc8bec23dc493e**

Documento generado en 18/05/2023 12:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>